

Guayaquil, 15 de Marzo del 2012

Señores
ACCIONISTAS
ANASTASE S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Con la autoridad y en ejercicio del cumplimiento de mis obligaciones establecidas en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe de Comisario del ejercicio correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011:

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía ANASTASE S.A., debo expresar que los administradores han respetado y cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He procedido a solicitar la información sobre los movimientos realizados durante el período 2011, para lo cual he revisado comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

En tal virtud, los Estados Financieros emitidos demuestran y reflejan la realidad de la compañía ANASTASE, al 31 de Diciembre de 2011, por lo cual adjunto un cuadro resumen conteniendo los movimientos de la compañía:



Estado de Pérdidas y Ganancias

2011

(+) Ingresos	170.000,00
(-) Gastos	88.989,57
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	<i>81,010.43</i>
(+) Gastos no deducibles	0.18
<i>Utilidad Gravable</i>	<i>81,010.61</i>
Impuesto a la Renta Causado	19,442.55
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta	4.80
determinando para el ejercicio fiscal	
= Impuesto a la Renta a pagar	19,437.75

De igual forma fueron revisados y analizados los procedimientos de control interno, los mismos que en mi opinión los considero apropiados y eficaces para el correcto manejo de la compañía ANASTASE S.A.,

Por medio del presente dejo constancia que este informe demuestra el cumplimiento y la veracidad de todas las transacciones realizadas por la compañía ANASTASE S.A., en el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

Debo expresar además que durante el año 2011, se ha dado cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



.....
Econ. Fulton Zhune Gaona
COMISARIO